



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de junio de 2020  
**P.I.E. N° 613/2019-2020**



Señor  
José María Leyes Justiniano  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA CERCADO**  
Cochabamba.-

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuáles son los motivos por los cuales desestima la asistencia a diferentes reuniones y mesas técnicas que se convocaron, para tratar temas inherentes al beneficio de su población y al cumplimiento del derecho humano, como es el agua, en función además, de ser una competencia exclusiva del municipio como lo determina el artículo 302, párrafo “I” Numeral 40 de la Constitución Política del Estado. --- 2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo si desde el Gobierno Municipal de Cochabamba se tiene previsto presupuestariamente la gestión de financiamiento de proyectos zona sur de Cochabamba “Mejoramiento y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico para la zona sur de Cochabamba”, como contraparte o como financiador total. -- - 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si es evidente lo expresado en el punto dos, cuáles son los motivos por los cuales no se continua con el proyecto, toda vez que es prioritario para los distritos 7, 8 y 15 de la Ciudad de Cochabamba. --- 4. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo si se tienen firmados convenios interinstitucionales o convenios intergubernativos referentes al logro de los proyectos “Mejoramiento y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico para la zona sur de Cochabamba”; si es así, determine con qué entidades o ministerios se hicieron. --- 5. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo qué gestiones realizó su entidad territorial autónoma para el logro del financiamiento del mencionado proyecto, y si es de su conocimiento que existe un financiamiento externo que se encuentra paralizado; si es así, qué acciones realizó para el logro de destrabar dicho conflicto. --- 6. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, porqué el Municipio de Cochabamba no quiere adquirir un crédito para la ejecución del proyecto en razón de que el nivel central del Estado ya habría comprometido mediante crédito con el BID recursos que garanticen la ejecución del proyecto. --- 7. Justifique señor Alcalde las razones por las cuales en la etapa de gestión de financiamiento del Proyecto el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba no realizó ninguna acción de gestión para el logro y cumplimiento con su competencia, determinada en la Constitución Política del Estado



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

de gestionar los recursos necesarios que garanticen el proyecto, tomando en cuenta que en primera instancia el G.A.M. de Cochabamba fue uno de los principales promotores para la etapa de análisis de viabilidad (TESA) del mencionado proyecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL